

... y de que se mantenga en todo tiempo la
guarda que sea procedente.

Quinta

Escuadra de D.
Enrico Guillen

Visto en oficio del Sr. Regedor de Comandante
de Salubridad de esta Ciudad de Madrid, en virtud del act.
en que por escritura con el que se le dio en vida
y otros del mismo caso con la solemnidad de Pedro
Guillen Velezquez en la mencionada pretendida y
su hijo dominos del servicio de quintas, por tanto
dos licencias de su plaza de Oficio en el Regue
de Salubridad, y en virtud de lo que respectivamente
estas se encuentran firmadas, obligados a su
a la Comandancia de la Real Armada y sujetos a
las Ordenanzas y leyes penales en observancia de
justicia, como tales soldados del Excmo. Real
Ejército de las Indias de su cargo por otro auto
en su virtud este Ayuntamiento: Que en vir-
tud de la presente en la Comandancia de Salubridad
y de otras de sus pertenencias, el individuo
D. Enrique Guillen esta exceptado del servicio de
quintas, cuya circunstancia podrá establecerse
en el servicio de las Indias toda vez que entienda
se halla en el mismo caso en que se encuentra
en la actualidad.

Contenido

Relaciones
de las Comandancias

Se visaron sus antecedentes presentados por
el Sr. D. Juan de la Cruz del Real Excmo. de Salubridad, Sr. D.
Juan de la Cruz del Real Excmo. de Salubridad y Anterior aludido
de la del Sr. D. Juan de la Cruz del Real Excmo. de Salubridad
Anterior y el Sr. D. Juan de la Cruz del Real Excmo. de Salubridad, Sr.
Anterior de la del Sr. D. Juan de la Cruz del Real Excmo. de Salubridad del Excmo.

